

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA "CARNE DE LA SIERRA DE GUADARRAMA" POR LA QUE SE PROCLAMAN LOS VOCALES **ELECTOS A DICHO CONSEJO** 

Convocadas las elecciones para la renovación de los Vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" por Orden 1606/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, publicada en el BOCM núm. 128 de 30 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta el Decreto 137/2001, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba, con carácter transitorio, el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama", modificado parcialmente por Decreto 74/2002, de 9 de mayo, que establece el régimen jurídico del Consejo Regulador y determina en el art. 36 la composición, cese y nombramiento de sus miembros; y la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución.

El trámite de presentación y proclamación de candidaturas se ha realizado conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Orden 197/2001, de 19 de enero y dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral.

Vista el acta de la Comisión Electoral celebrada el día 26 de julio de 2024, en la que se acuerda la proclamación definitiva de candidaturas para la renovación de vocales de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" y su exposición pública. Así mismo, la candidatura correspondiente al censo de mataderos y salas de despiece y expedición, al tratarse de una candidatura única, y según lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, se acuerda la proclamación de los vocales electos en representación de mataderos y salas de despiece y expedición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama".

La Comisión Electoral, reunida el 28/08/2024 acuerda la asignación de vocalías, siguiendo los criterios previstos en el art. 36 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, y procede a la proclamación de los vocales electos del Consejo.

Vista el acta de reunión de la Comisión Electoral celebrada el 28 de agosto de 2024,





## **RESUELVO**

PROCLAMAR los vocales electos del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" que figuran a continuación:

VOCALES ELECTOS EN REPRESENTACIÓN DE MATADEROS Y SALAS DE DESPIECE Y EXPEDICIÓN

VOCAL	NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR/ ENTIDAD
TITULAR	SALA DE DESPIECE JUESSA 1987, S.L.
TITULAR	SIERRA COLMENAR, S.L.
TITULAR	MATADERO MADRID NORTE , S.A.

VOCALES ELECTOS EN REPRESENTACIÓN DE GANADEROS (GANADERÍAS Y CEBADEROS)

VOCAL	NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR/ ENTIDAD
TITULAR	CARMELO JESÚS RAMÍREZ UCEDA
SUPLENTE	ALBERTO ARROYO FERNÁNDEZ
TITULAR	HERMANOS DEL VALLE SC
SUPLENTE	JUAN PABLO MONTOYA MARTÍN
TITULAR	JOSÉ CARLOS MORENO GONZÁLEZ
SUPLENTE	JUAN BAUTISTA SEGOVIA DEL DEDO

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso en el plazo de dos días, ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en el plazo de dos días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformadorcomercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA "CARNE DE LA SIERRA DE GUADARRAMA"